



# Asamblea General

Distr. general  
3 de septiembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**31<sup>er</sup> período de sesiones**  
5 a 16 de noviembre de 2018

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre China\*\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 122 partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal, presentadas en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

#### **II. Información proporcionada por las partes interesadas**

##### **A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>2</sup> y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos<sup>3</sup>**

2. Christian Solidarity Worldwide (CSW) recomendó la ratificación del ICCPR, la CED y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>4</sup>. La JS35 instó a China a que proporcionara un calendario detallado para la ratificación del ICCPR a más tardar en 2020<sup>5</sup>. Cultural Survival (CS) recomendó la ratificación del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>6</sup>.

3. La Asociación China para la Comprensión Internacional exhortó al Gobierno a que entablara un diálogo y cooperación constructivos en la esfera de los derechos humanos, mejorara la gobernanza mundial sobre los derechos humanos y facilitara el progreso sostenible y saludable de la causa internacional de los derechos humanos<sup>7</sup>.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de octubre de 2018

\*\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



## B. Marco nacional de derechos humanos<sup>8</sup>

4. Amnistía Internacional (AI) destacó que China no había avanzado en el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. AI también expresó su preocupación por la estructura jurídica de la “seguridad nacional”, que comprendía la Ley de Contraespionaje, la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Lucha contra el Terrorismo, la Ley de Administración de ONG Extranjeras, la Ley de Ciberseguridad, la Ley Nacional de Inteligencia y el Reglamento sobre Asuntos Religiosos. Estas leyes y reglamentos utilizaban conceptos de la seguridad nacional vagos y excesivamente amplios, otorgaban a las autoridades poderes que de manera efectiva eludían todo control, carecían de salvaguardias que protegieran contra las detenciones arbitrarias y las violaciones del derecho a la intimidad y a la libertad de expresión, y también podían ser utilizados indebidamente por las autoridades para silenciar las opiniones discordantes, censurar la información y hostigar y enjuiciar a los defensores de los derechos humanos<sup>9</sup>.

5. Human Rights Watch (HRW) manifestó preocupación ante la campaña del Gobierno chino para emplear las últimas tecnologías, en particular la reunión de datos biométricos, la inteligencia artificial y los macrodatos, con el fin de estrechar la vigilancia en masa en todo el país, sin supervisión, transparencia ni medidas para proteger la vida privada. A este respecto, HRW destacó que, en 2012, las autoridades chinas habían puesto en marcha un sistema de crédito social para clasificar a los ciudadanos atendiendo a una serie de criterios de conducta, desde los hábitos de consumo hasta las declaraciones en Internet<sup>10</sup>.

## C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

### 1. Cuestiones transversales

#### *Igualdad y no discriminación<sup>11</sup>*

6. La JS16 expresó su preocupación ante el hecho de que no hubiera una ley específica que estipulara explícitamente la prohibición de la discriminación y el trato desigual de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT), al tiempo que señaló la falta de una ley contra la discriminación y de una ley contra la discriminación en el empleo que amparase a las personas LGBT<sup>12</sup>.

7. HRW afirmó que China seguía siendo hostil al activismo de los grupos de derechos de la mujer y grupos LGBT<sup>13</sup>. Rainbow Project China (Rainbow China) también afirmó que el Gobierno no había hecho ningún progreso sustantivo en la legislación o en la práctica para garantizar a los ciudadanos chinos la igualdad de derechos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Rainbow China también señaló las denuncias de terapia de conversión forzada practicada en algunos hospitales públicos<sup>14</sup>.

8. La JS30 afirmó que el sistema chino de “registro de hogares” (*hukou*) limitaba estrictamente a los residentes inscritos en un determinado lugar el acceso a los servicios sociales y la protección de los derechos sociales y económicos, y discriminaba a determinados grupos sociales<sup>15</sup>.

#### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos<sup>16</sup>*

9. Protect Women’s Rights afirmó que el Gobierno había mejorado las medidas financieras selectivas mediante el establecimiento de programas de préstamos, que ofrecían préstamos a los pobres a tipos de interés más bajos que los ofrecidos por los programas de préstamos agrícolas<sup>17</sup>.

10. La JS28 señaló la enorme discrepancia económica entre grupos étnicos y también entre el interior y la costa<sup>18</sup>. SURES Estudios y Defensa en Derechos Humanos también señaló que persistían grandes desigualdades entre la población urbana y la rural, y que a ese respecto el acceso a los servicios públicos y el disfrute de los derechos sociales marcaban las grandes diferencias que había que superar<sup>19</sup>.

11. La Federación de Defensa del Medio Ambiente de China señaló que las ONG defensoras del medio ambiente se enfrentaban a dificultades como la inestabilidad de su financiación y la insuficiencia de conocimientos profesionales acerca de la litigación en temas ambientales, y que un gran número de ONG de base popular dedicadas al medio ambiente todavía carecían de la capacidad para llevar a cabo intercambios y cooperación a escala internacional<sup>20</sup>.

12. La JS25 destacó que los proyectos de infraestructura e inversión de gran envergadura emprendidos por China en el Tíbet, como las grandes presas hidroeléctricas, las explotaciones mineras o los programas de asentamiento para nómadas y pastores tibetanos, a menudo habían dado lugar a violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de los tibetanos, entre ellos sus derechos a un medio de vida y a una vivienda adecuada<sup>21</sup>.

13. La JS38 afirmó que China había incumplido su obligación de respetar los derechos a una alimentación y una nutrición adecuadas y a un medio ambiente sano al no abstenerse de adoptar medidas que causaran un impacto perjudicial en el medio ambiente<sup>22</sup>.

14. AI expresó su preocupación ante el hecho de que las leyes y reglamentos chinos no hicieran referencia a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos ni impusieran requisitos de diligencia debida en materia de derechos humanos a las empresas chinas que operaban en el país o en el extranjero<sup>23</sup>. La JS27 señaló que la aplicación de la legislación china se limitaba a al ámbito nacional y no podía utilizarse para regular las operaciones de las empresas chinas más allá de las fronteras nacionales. La JS27 instó a China a que protegiera las normas internacionales de derechos humanos en toda nueva ley referida la inversión en el exterior y la asistencia para el desarrollo en el extranjero, y a que modificara, según fuera necesario, los reglamentos complementarios existentes sobre la propiedad, la gobernanza empresarial o la conducta empresarial responsable. Con respecto a las operaciones de las empresas chinas en Myanmar, la Myanmar Alliance for Transparency and Accountability instó a China a que respetara los derechos humanos en los países donde mantenía actividades comerciales, por ejemplo actuando con la diligencia debida en la realización de evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos, y que proporcionara acceso a recursos efectivos a quienes se vieran afectados negativamente por las actividades de sus empresas<sup>24</sup>.

15. La JS3 también destacó que las empresas mineras chinas, en particular las que participaban en los proyectos Mirador y San Carlos Panantza en el Ecuador, habían incurrido en prácticas irregulares de adquisición de tierras, como la compra irregular sin consulta previa, la reclamación arbitraria de derechos de explotación minera y la interposición de demandas civiles contra familias sin títulos de propiedad. Por medio de estas prácticas y con el apoyo de las fuerzas de seguridad, estas empresas habían provocado el desalojo forzoso y el desplazamiento involuntario de un total de 42 familias indígenas<sup>25</sup>.

16. La JS13 también destacó las vulneraciones cometidas por la empresa estatal China National Petroleum Company a través de su socio BGP Bolivia, que ponía de manifiesto su falta de adhesión a las normas internacionales para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y a los acuerdos emanados del proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado, lo que incluía el hostigamiento y la criminalización de los observadores sociales y medioambientales indígenas<sup>26</sup>.

#### *Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*<sup>27</sup>

17. AI expresó su preocupación ante el hecho de que se siguiera acusando a uigures y tibetanos de “separatismo” por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y mantener su identidad cultural<sup>28</sup>.

## **2. Derechos civiles y políticos**

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*<sup>29</sup>

18. La JS24 observó que China era uno de solo 33 países que actualmente mantenían la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas en su legislación nacional. Sin embargo, las estadísticas sobre condenas a muerte y ejecuciones eran un asunto tan

delicado que seguían siendo secreto de Estado, lo que hacía imposible conocer el verdadero número de condenas a muerte y ejecuciones que tenían lugar cada año<sup>30</sup>.

19. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) condenó a China por seguir poseyendo armas nucleares e instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas para poner fin a cualquier intento de desarrollar armas nucleares. La ICAN señaló que el derecho más afectado en caso de ataque con armas nucleares era el derecho a la vida y destacó que el hecho de no hacer pública la información sobre los ensayos de armas nucleares, especialmente en zonas contaminadas, tendría consecuencias para el nivel de vida y la protección de la población<sup>31</sup>.

20. Safeguard Defenders (SD) señaló que el recurso a las desapariciones forzadas había aumentado significativamente desde el anterior ciclo del EPU. SD también señaló que se había establecido un marco regulatorio para eliminar intencionadamente la necesidad de incluir públicamente información sobre el procedimiento judicial de vigilancia domiciliaria en un lugar designado<sup>32</sup>.

21. The Rights Practice expresó su preocupación ante el uso de lugares de detención no oficiales, la detención arbitraria, las restricciones al acceso a un abogado, el riesgo de tortura y las confesiones televisadas<sup>33</sup>. La Law Society of England and Wales afirmó que, desde 2013, se habían producido detenciones e ingresos en prisión de abogados, y que estas medidas habían ido en aumento desde entonces, como se había observado durante la “represión de 709”; además, el perfil de la mayoría de estos abogados tenía relación con la representación en casos de violaciones de los derechos humanos<sup>34</sup>.

22. La JS2 afirmó que desde el segundo ciclo del EPU, las autoridades chinas habían intensificado la represión, en territorio nacional y extranjero, contra los activistas y defensores de los derechos humanos, tanto locales como extranjeros, mediante detenciones, enjuiciamientos y encarcelamientos arbitrarios en virtud de disposiciones de seguridad nacional redactadas de manera imprecisa<sup>35</sup>. AI expresó su profunda preocupación por que las autoridades nacionales sometieran sistemáticamente a los defensores de los derechos humanos a vigilancia, hostigamiento, intimidación, privación de libertad y encarcelamiento<sup>36</sup>. HRW también señaló numerosos casos en los que se había denegado a las personas el acceso a abogados de su elección y se las había mantenido en régimen de incomunicación. HRW afirmó que varios defensores de los derechos humanos habían muerto durante su privación de libertad o poco después de haber sido puestos en libertad<sup>37</sup>.

23. Según Social-Economic Rights Watch, el Gobierno no había puesto fin al internamiento psiquiátrico involuntario como forma de persecución política. Funcionarios del Gobierno o de la policía seguían enviando a peticionarios, activistas de derechos humanos y críticos del Gobierno a hospitales psiquiátricos en contra de su voluntad<sup>38</sup>.

24. La JS21 señaló que el marco jurídico de China contenía numerosas lagunas que permitían obtener órganos de manera contraria a la ética, lo que incluía la extracción de órganos de los presos. Los organismos que se encargaban de la supervisión reglamentaria del sistema de donación seguían existiendo únicamente en apariencia<sup>39</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*<sup>40</sup>

25. La Unión Nacional de Juristas de Cuba afirmó que China había promovido la reforma judicial, la cual había permitido avanzar en el mejoramiento de los mecanismos y procedimientos judiciales, la supervisión institucional y una reglamentación más eficaz de los actos judiciales y una mejora continua del sistema de garantías judiciales<sup>41</sup>. En cambio, Human Rights Without Frontiers expresó su preocupación por la imparcialidad de los juicios y recomendó que, entre las condiciones necesarias para la celebración de juicios justos, se reformase la supervisión judicial de las fuerzas de seguridad chinas y se impidiese toda injerencia de los funcionarios del Partido Comunista de China<sup>42</sup>.

26. China Human Rights Lawyers Concern Group señaló que la detención preventiva podía prorrogarse hasta los siete meses y siete días, más seis meses adicionales, si se imponía al sospechoso una medida de “vigilancia domiciliaria en un lugar designado”. Durante ese período, el sospechoso estaba obligado a permanecer bajo el control directo de

la policía sin ninguna supervisión judicial efectiva<sup>43</sup>. La JS34 expresó preocupaciones similares<sup>44</sup>.

27. La Sociedad de Derecho de China señaló que algunos gobiernos locales no habían comprendido plenamente la importancia y la necesidad de constituir sociedades de derecho, y que seguían existiendo diferencias entre las capacidades de las sociedades de derecho de las distintas regiones<sup>45</sup>. Según la JS29, China no siempre ofrecía las garantías necesarias para el buen funcionamiento de la profesión jurídica, establecidas en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados. Por consiguiente, los abogados tenían dificultades para ejercer su profesión de manera independiente y eran objeto de represalias, procesamientos y sanciones. En China se había sometido a abogados que trabajaban en casos delicados a hostigamiento, injerencia indebida, procesamientos ilegítimos, juicios injustos, denegación de representación legal y torturas<sup>46</sup>.

28. Según la Independent Association of Human Rights Lawyers in China, muchas de las disposiciones de la Ley de la Abogacía empleaban restricciones demasiado amplias y vagas. Los abogados podían incurrir en responsabilidad legal por sus intervenciones ante el tribunal si se consideraba que estas “ponían peligro la seguridad nacional”; se les prohibía “incitar” a otros a resolver casos “perturbando el orden público” o “afectando a la seguridad pública”; y podían ser objeto de suspensión de sus licencias o de una medida de inhabilitación, multas o procedimientos penales en virtud de las citadas disposiciones y en caso de presunta “filtración de secretos de Estado”<sup>47</sup>. El Bar Human Rights Committee of England and Wales expresó preocupaciones similares<sup>48</sup>.

29. La All-China Youth Federation señaló que China había establecido el sistema jurídico de prevención de la delincuencia juvenil y de protección judicial juvenil, que incluía la Ley de Protección de Menores, la Ley de Prevención de la Delincuencia Juvenil y el capítulo revisado sobre el “procedimiento penal juvenil” de la Ley de Procedimiento Penal<sup>49</sup>.

30. La JS8 expresó su preocupación ante el hecho de que las restricciones legislativas y administrativas habían impedido que los sindicatos se organizaran de forma independiente. Quienes defendían los derechos laborales y las ONG de ámbito laboral seguían siendo sometidos a torturas y tratos crueles en forma de amenazas físicas y agresiones contra el personal y los voluntarios. Estas restricciones se aplicaron también a los periodistas detenidos debido a la publicación de noticias sobre acciones laborales colectivas<sup>50</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*<sup>51</sup>

31. Human Rights in China afirmó que los principales acontecimientos jurídicos y políticos ocurridos en China en los últimos años habían exacerbado un entorno político ya hostil y restrictivo que limitaba gravemente el ejercicio pacífico de los derechos, el acceso a la información, la participación y el apoyo y los recursos a largo plazo<sup>52</sup>.

32. ADF International expresó su preocupación ante el hecho de que China pretendiera limitar las prácticas de todas las personas religiosas y que no se permitiera a las ONG extranjeras llevar a cabo actividades religiosas en China<sup>53</sup>. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) también afirmó que la legislación china limitaba la libertad de religión a través de dos leyes: 1) el Reglamento sobre Asuntos Religiosos; y 2) el artículo 300 del Código Penal, que solo permitía la congregación de las organizaciones religiosas registradas por el Estado. El ECLJ también señaló que el Estado solo reconocía cinco religiones<sup>54</sup>. Según la JS17, la legislación china negaba la libertad de religión y de creencias, ya que en el artículo 300 del Código Penal de China se estipulaba que la participación en grupos clasificados como “*xie jiao*” era un delito castigado con una pena de prisión de tres a siete años, como mínimo<sup>55</sup>. Christian Solidarity Worldwide señaló que las referencias a la “infiltración extranjera” y a la “seguridad nacional” en la normativa sobre religiones eran vagas y podían utilizarse para imponer restricciones inaceptables a los grupos religiosos. En un conjunto más amplio de políticas se había utilizado la “seguridad nacional” como justificación para la represión<sup>56</sup>.

33. Según la JS32, entre 2014 y 2018, las actividades de vigilancia, detención y persecución llevadas a cabo por el Partido Comunista de China habían causado que al

menos 500.000 cristianos de la Iglesia de Dios Todopoderoso huyeran de sus hogares y que se rompieran varios cientos de miles de familias<sup>57</sup>.

34. La JS33 expresó su preocupación ante el hecho de que, desde 2013, el Gobierno había intensificado la represión sistemática de la libertad de expresión y de reunión y asociación pacíficas, aprovechando leyes y reglamentos para restringir esos derechos e intensificar la persecución penal de quienes los ejercieran. El Gobierno seguía encarcelando a escritores, periodistas y blogueros, y las draconianas políticas cibernéticas se habían convertido en ley<sup>58</sup>.

35. La JS2 afirmó que la libertad en Internet llevaba en retroceso constante desde 2013, entre otras cosas merced al aumento de la censura en aplicaciones de mensajería en línea como “WeChat”. Varias personas habían sido detenidas por mensajes que habían enviado a través de aplicaciones de medios sociales. La JS2 también señaló que en noviembre de 2016, China había aprobado la Ley de Ciberseguridad, que se había utilizado, desde su entrada en vigor en junio de 2017, para restringir el derecho a la libertad de expresión en Internet y ampliar la vigilancia en línea<sup>59</sup>.

36. La JS26 afirmó que la “Notificación sobre la racionalización de las normas aplicables al mercado del acceso a Internet y los servicios conexos” prohibía a los proveedores de servicios de Internet, a las empresas y a los particulares el uso de redes privadas virtuales (VPN) salvo en circunstancias muy concretas, y prohibía las actividades comerciales transfronterizas sin autorización previa<sup>60</sup>. Asimismo, Access Now (AN) recomendó que China mejorara la libertad de expresión en línea y evitara que agentes estatales y no estatales la vulnerasen, y promulgara leyes y reglamentos para las telecomunicaciones que protegieran el acceso a la información y los derechos humanos<sup>61</sup>.

37. Front Line Defenders (FLD) afirmó que la libertad de expresión de los defensores de los derechos humanos se veía aún más restringida tanto por la censura de Internet como por la censura selectiva de sus comunicaciones electrónicas. Las autoridades habían bloqueado el acceso a los sitios web de organizaciones nacionales de derechos humanos y seguían reforzando y ampliando el alcance del sistema de censura “Gran Cortafuegos”, que impedía que los defensores de los derechos humanos realizaran actividades de promoción con redes situadas fuera de China<sup>62</sup>. El Happiness Realization Research Institute y Reporteros sin Fronteras expresaron preocupaciones similares<sup>63</sup>.

38. La JS4 señaló que el Gobierno seguía utilizando los delitos de “incitar a la subversión del poder del Estado y provocar altercados y causar problemas” para detener y encarcelar a personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión. El delito de “congregación de una multitud para alterar el orden” se utilizaba de forma habitual para detener a los representantes de los trabajadores en casos de acciones laborales colectivas, lo cual vulneraba los derechos de los trabajadores a la libertad de reunión y de huelga<sup>64</sup>.

39. La JS8 expresó su preocupación por las restricciones legislativas y administrativas impuestas a los sindicatos. Los activistas de la defensa de los derechos laborales y las ONG de ámbito laboral seguían siendo sometidos a torturas y tratos crueles en forma de amenazas físicas y agresiones contra el personal y los voluntarios<sup>65</sup>.

40. La JS37 hizo hincapié en que China no había aplicado ninguna de las seis recomendaciones aceptadas en relación con las elecciones y la participación política desde el EPU de 2013<sup>66</sup>.

#### *Prohibición de todas las formas de esclavitud<sup>67</sup>*

41. La JS31 hizo hincapié en que el trabajo infantil, la trata de niños y el abuso sexual seguían siendo problemas graves en China y recomendó que el Gobierno adoptara medidas eficaces, incluido el establecimiento de sistemas nacionales y locales para proteger a los niños del trabajo infantil, la trata de niños y el abuso sexual<sup>68</sup>. La JS36 recomendó que China adoptara medidas eficaces, incluido el establecimiento de sistemas nacionales y locales para proteger a los niños del trabajo infantil, la trata de niños y el abuso sexual<sup>69</sup>.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*<sup>70</sup>

42. HRW señaló que en Xinjiang las autoridades ordenaban la toma de muestras de ADN, huellas dactilares, lecturas del iris y datos del grupo sanguíneo de todos los residentes de la región de entre 12 y 65 años de edad<sup>71</sup>. AN también destacó que, en virtud de la Ley de Ciberseguridad, las autoridades chinas estaban facultadas para ordenar la eliminación o el cierre de sitios web y de cuentas de medios sociales, y recomendó que China revisara y enmendara la legislación vigente, incluida la Ley de Ciberseguridad, para ponerla en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular mediante la eliminación de los requisitos relacionados con la localización de datos y la obligación de utilizar el nombre auténtico<sup>72</sup>.

**3. Derechos económicos, sociales y culturales***Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*<sup>73</sup>

43. La All China Federation of Trade Unions (ACFTU) instó al Gobierno a que realizara investigaciones sobre la negociación del salario mínimo, a que reforzara la inspección del pago de los salarios de los trabajadores migrantes y a que redoblara esfuerzos para mejorar la negociación colectiva de los salarios a fin de proteger mejor los derechos laborales y económicos de los grupos desfavorecidos<sup>74</sup>.

44. El Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Academia China de Ciencias Sociales afirmó que las interpretaciones que se hacían de las leyes laborales nacionales carecían de coherencia, y que los departamentos administrativos y judiciales de China debían impulsar la unificación de las interpretaciones jurídicas. La cobertura de la seguridad social debería ser aún más amplia<sup>75</sup>.

45. La JS4 observó que, a pesar del compromiso contraído por China en el segundo ciclo del EPU de garantizar la seguridad en el trabajo, se seguían recibiendo noticias preocupantes sobre la seguridad de los trabajadores<sup>76</sup>. Labour Action China (LAC) señaló que en la industria electrónica de la región de Guangdong se encontraba más del 10% de las víctimas de envenenamiento químico crónico. LAC también hizo hincapié en que no había garantías de equidad procesal, especialmente cuando la carga de la prueba recaía en las víctimas, en lugar de en los infractores, especialmente en el caso de las víctimas de leucemia ocupacional<sup>77</sup>. La JS4 recomendó que se fortaleciera la inspección independiente del trabajo y se hiciera cumplir la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo<sup>78</sup>.

*Derecho a la seguridad social*<sup>79</sup>

46. La JS15 expresó su preocupación por la insuficiencia de recursos humanos y de servicios humanitarios, e instó a China a aumentar el apoyo a la labor humanitaria y a mejorar la seguridad social y el sistema de asistencia para mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables<sup>80</sup>.

47. La ACFTU instó a China a: prestar especial atención a los crecientes problemas relacionados con el derecho de los trabajadores a la seguridad social; cerciorarse de que se aplicasen las leyes y reglamentos que regían la seguridad social; y mejorar el sistema de seguridad social ampliando la cobertura de los seguros para satisfacer las necesidades de los trabajadores<sup>81</sup>. La JS30 afirmó que una amplia proporción de los empleadores chinos incumplían la Ley de Contratos de Trabajo y la Ley del Seguro Social de China en lo tocante a proporcionar seguros a los trabajadores migrantes rurales, por lo que estos trabajadores no podían permitirse la inscripción en los programas de seguro básico<sup>82</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*<sup>83</sup>

48. Fundavienda instó a China a seguir generando políticas que proporcionasen mejores condiciones a los trabajadores rurales y sus familias, que no tenían acceso a los mismos servicios públicos, protección, prestaciones y puestos de trabajo que la población urbana<sup>84</sup>.

*Derecho a la salud*<sup>85</sup>

49. Save Environment Save Humans alentó al Gobierno a centrarse de forma continua en la mejora de los mecanismos relacionados con la salud y a aumentar la capacidad en el ámbito de la salud<sup>86</sup>.

50. El Treatment Action Group expresó su preocupación ante el hecho de que las políticas que constituían la respuesta de China a la tuberculosis y las leyes que protegían los derechos de las personas con tuberculosis no estaban plenamente desarrolladas y contrastaban con los progresos realizados en la legislación y las políticas sobre el VIH<sup>87</sup>.

51. El Leitner Center for International Law and Justice afirmó que para las trabajadoras sexuales, las personas que viven con el VIH y las personas que consumían drogas en China, el estigma y la discriminación seguían siendo obstáculos para la plena realización de sus derechos humanos fundamentales<sup>88</sup>. La Fundación China para el Alivio de la Pobreza instó al Gobierno a que incluyera la salud sexual y reproductiva en las estrategias y programas nacionales, fortaleciera la capacidad de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva en las zonas menos desarrolladas y prestara atención a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a las necesidades de servicios de los subgrupos específicos<sup>89</sup>. CS expresó su preocupación ante el hecho de que, en comparación con la tasa general de VIH en China, las tasas de incidencia eran más elevadas en las regiones de minorías étnicas<sup>90</sup>.

52. Health in Action expresó su preocupación por la situación sanitaria de los trabajadores en China, donde la mayoría de los trabajadores de origen pobre eran vulnerables a las largas jornadas de trabajo y a las enfermedades profesionales<sup>91</sup>.

*Derecho a la educación*<sup>92</sup>

53. La Initiative to Advance Human Rights Education expresó su preocupación ante el hecho de que las autoridades hubieran tipificado como delito la educación en derechos humanos y las actividades de documentación de derechos humanos de las ONG, y que el plan de estudios de las escuelas careciera de información sobre los principios universales de derechos humanos<sup>93</sup>. La China Society for Human Rights Studies expresó su preocupación por la insuficiencia de los conocimientos sobre derechos humanos y sugirió que los estudios universitarios de derecho deberían incluir el derecho de los derechos humanos como asignatura obligatoria y pidió que esta medida se aplicara ampliamente en las universidades<sup>94</sup>.

**4. Derechos de personas o grupos específicos***Mujeres*<sup>95</sup>

54. Save the Children and Women afirmó que había organizaciones relacionadas con esta cuestión en 31 provincias, regiones autónomas y municipios administrados directamente por el Gobierno central, lo que constituía una red multidimensional y bien coordinada para la igualdad de género y el desarrollo de la mujer<sup>96</sup>. La China Women's Development Foundation recomendó que el Gobierno prestara más atención a las necesidades de la mujer en materia de desarrollo y mejorara las políticas de apoyo y aumentara la financiación en este ámbito<sup>97</sup>.

55. La JS1 expresó preocupación por la debilidad de las leyes de China que no combatían la discriminación de género en el empleo y por la nueva ley contra la violencia doméstica que carecía de operatividad. La legislación penal de China no tipificaba explícitamente como delito la trata con fines de explotación, como son el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas o la servidumbre involuntaria, y no se pedían cuentas a los compradores de personas víctimas de la trata. La Ley de Beneficencia y la Ley de Administración de Actividades de las ONG Extranjeras habían impuesto limitaciones a las operaciones de las ONG chinas, y las autoridades de China no habían modificado las leyes para promover la participación de la mujer en los órganos legislativos tanto a nivel nacional como local<sup>98</sup>.



56. La JS36 aludió a la discriminación por motivos de género en el empleo y destacó que entre hombres y mujeres seguía habiendo segregación ocupacional y diferencias salariales. Las mujeres que trabajaban en el sector informal recibían menos ingresos y menor protección de la seguridad social. En ocasiones se vulneraban los derechos e intereses de las mujeres rurales en relación con la tierra<sup>99</sup>.

57. La JS37 afirmó que las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en la dirección del partido y del Gobierno. Las autoridades no habían alcanzado el objetivo del 30% de participación de mujeres en los organismos públicos y políticos, y no habían hecho esfuerzos adicionales en aras de la participación política equitativa de la mujer en los órganos legislativos y consultivos de China a todos los niveles<sup>100</sup>.

#### *Niños*<sup>101</sup>

58. Según la Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (GIEACPC), en China, infligir castigos corporales a un niño era legal en el hogar, en entornos de cuidado alternativo y en algunos centros de día, pero no en las escuelas ni en las instituciones penitenciarias<sup>102</sup>.

59. El Beijing Children's Legal Aid and Research Center hizo referencia a los desafíos relacionados con la protección de la infancia, entre ellos la red de protección, la falta de profesionales especializados y de organizaciones sociales, y el fomento de la capacidad<sup>103</sup>. La Chinese People's Association for Peace and Disarmament también destacó incidentes como el maltrato de niños por parte de maestros de preescolar<sup>104</sup>.

60. La JS31 expresó preocupación ante el hecho de que los niños migrantes, especialmente las niñas, fueran más susceptibles de convertirse en trabajadores infantiles debido a la pobreza, la discriminación de género y el acceso limitado a servicios públicos como la educación y los subsidios estatales. Debido al restrictivo sistema "hukou", muchos padres migrantes se enfrentaban a la difícil decisión de dejar atrás a sus hijos, que quedaban con escasa protección parental y extremadamente vulnerables a los abusos. La política de control de la natalidad había dado lugar a la práctica de abortos, o a matar o abandonar a recién nacidos que tenían alguna discapacidad o eran de sexo femenino<sup>105</sup>.

#### *Personas con discapacidad*<sup>106</sup>

61. La Lao Women's Union tomó nota del Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social (2016-2020), que tenía una estructura especial para la seguridad social básica y la mejora de las políticas de apoyo al empleo y al funcionamiento de las empresas, así como para la ejecución de proyectos clave de rehabilitación para las personas con discapacidad<sup>107</sup>.

62. La Beijing Disabled Person's Federation señaló que las personas con discapacidad se enfrentaban a problemas como el número insuficiente de organizaciones de personas con discapacidad social, las diferencias en los servicios prestados por estas organizaciones, las diferencias entre las zonas rurales y urbanas, la escasez de organizaciones con discapacidad social en las regiones rurales y montañosas y la escasez de diversos recursos relacionados con la prestación de servicios<sup>108</sup>.

63. La China Foundation for Human Rights Development expresó su preocupación por la educación inclusiva de los niños con discapacidad, que la sociedad china no comprendía en general de manera correcta. Alentó a los maestros de la enseñanza ordinaria a participar en cursos de capacitación para la educación especial<sup>109</sup>.

#### *Minorías*<sup>110</sup>

64. La Society for Threatened Peoples tomó nota de las amenazas a la religión, la información, la circulación y la reunión que sufrían los tibetanos y los uigures, y recomendó que China reconociera las culturas tibetana, mongola y uigur y respetara sus derechos básicos<sup>111</sup>.

65. La JS35 afirmó que China seguía atacando y torturando a los defensores tibetanos de los derechos humanos, prácticas que se inscribían en su política de denegar a los tibetanos su derecho a la libre determinación. China promulgaba políticas y prácticas que violaban activamente el derecho a la libertad de religión de los budistas tibetanos. Las autoridades

utilizaban las escuelas “centradas en China” como mecanismo para asimilar a los tibetanos en la cultura china<sup>112</sup>. JS35 expresó preocupación ante los frecuentes casos de defensores de los derechos humanos que habían sido objeto de detención arbitraria, torturas y violaciones de sus derechos culturales y de su derecho a la libertad de asociación y de reunión<sup>113</sup>. El Canada Tibet Committee tomó nota del persistente problema de la pobreza en el Tíbet<sup>114</sup>.

66. La China Ethnic Minorities’ Association for External Exchanges subrayó que Xinjiang iba a la zaga de las partes más desarrolladas de China y alentó al Gobierno a aumentar el apoyo a Xinjiang y a promover un desarrollo económico y social sostenido y sólido en esta región<sup>115</sup>.

67. HRW destacó que, en algunas zonas pobladas por minorías, la situación de estas había empeorado. Desde alrededor de abril de 2016, decenas de miles de uigures y miembros de otras minorías étnicas habían sido enviados a “centros de educación política” extralegales donde permanecían indefinidamente detenidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio<sup>116</sup>. CS también destacó que los defensores de los derechos humanos de las minorías étnicas eran detenidos, procesados y acusados. CS expresó además su preocupación por las restricciones a la circulación específicamente referidas a los tibetanos, a los que se impedía viajar al extranjero<sup>117</sup>.

#### *Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*<sup>118</sup>

68. Beijing Zhicheng Migrant Workers’ Legal Aid and Research afirmó que tanto la concienciación de los trabajadores migrantes como su capacidad para proteger sus derechos eran aún escasas, que las ONG de trabajadores migrantes no bastaban para satisfacer las necesidades de protección de los derechos de los trabajadores migrantes y que se necesitaban más abogados para prestar servicios de asistencia letrada a los trabajadores migrantes<sup>119</sup>.

69. La JS4 señaló que los trabajadores migrantes recibían un trato de ciudadanos de segunda clase y que diariamente eran objeto de diferentes formas de explotación y discriminación. Los trabajadores rurales migrantes no tenían derecho a solicitar una vivienda social ni apartamentos subvencionados. En consecuencia, más del 46% de los trabajadores migrantes rurales gastaban el 15,4% de sus ingresos en alojamiento cuando sus empleadores no les proporcionaban alojamiento subvencionado<sup>120</sup>.

70. La JS30 afirmó que el desalojo forzoso a gran escala de trabajadores migrantes de Beijing en 2017 ilustraba la segregación entre las poblaciones rural y urbana de China y la discriminación sancionada por el Estado contra los migrantes de origen rural. Las autoridades gubernamentales emprendieron campañas de “seguridad” para desalojar a los residentes y demoler los edificios que no cumplían las normas, sin hacer frente a las causas subyacentes que obligaban a las personas a vivir en esas peligrosas condiciones<sup>121</sup>.

71. La Citizens’ Coalition for Human Rights of Abductees and North Korean Refugees observó que muchos desertores norcoreanos habían sido arrestados por las autoridades chinas y habían sido deportados, detenidos o repatriados por la fuerza<sup>122</sup>.

## **5. Regiones o territorios específicos**<sup>123</sup>

72. La JS5 señaló que Hong Kong (China) aún no había establecido una comisión de derechos humanos con facultades de investigación y un mandato que abarcara todo el conjunto de los derechos humanos<sup>124</sup>.

73. El Civil Human Rights Front señaló los problemas relacionados con la falta de representatividad de las elecciones, la preselección de los candidatos y la descalificación de los legisladores elegidos en Hong Kong (China)<sup>125</sup>.

74. La Society for Community Organization afirmó que el problema de la pobreza en Hong Kong se había hecho más patente y requería una estrategia integral para combatirlo y un mecanismo de distribución de la riqueza para reducir la disparidad de ingresos<sup>126</sup>.

75. La JS6 afirmó que China prohibía la libertad de expresión mediante restricciones a la publicación, para lo cual empleaba tácticas de intimidación destinadas a impedir sistemáticamente que las publicaciones con sede en Hong Kong entraran en la China

continental. La censura y la autocensura habían restringido la labor de los medios de comunicación independientes. Se habían lanzado amenazas verbales y escritas, y hasta agresiones físicas, contra periodistas con la intención de intimidarlos y silenciarlos y de limitar la capacidad del público para recibir información imparcial<sup>127</sup>.

76. La JS9 señaló que los trabajadores de Hong Kong (China) tenían las jornadas de trabajo más largas del mundo, que normalmente eran de más de 50 horas semanales<sup>128</sup>.

77. Pathfinders Limited (PFL) afirmó que no existía ninguna ley o política que se ocupase de la situación de una madre o un hijo durante la licencia de maternidad, o de la conciliación entre la licencia de maternidad y la llamada “regla de las internas”, el requisito del Gobierno de Hong Kong (China) de que las trabajadoras domésticas extranjeras vivieran en la residencia de su empleador. PFL recomendó que el Gobierno de Hong Kong (China) elaborara directrices políticas detalladas y prácticas en las que se estipulara la forma de gestionar legalmente el embarazo y la licencia de maternidad que por ley correspondía a las trabajadoras domésticas extranjeras<sup>129</sup>.

78. HIA afirmó que las políticas de salud en Hong Kong (China) aplicaban un enfoque que se fijaba casi exclusivamente en el sistema de atención sanitaria y que se habían producido casos de políticas contradictorias en los sectores no relacionados con la salud que podían revertir los avances logrados en materia de educación en salud pública<sup>130</sup>. La JS9 destacó que algunos grupos tropezaban con obstáculos estructurales para acceder a la atención primaria de salud, como los horarios de apertura, las barreras lingüísticas y la discriminación. El acceso a la atención posttratamiento en los hospitales públicos era difícil y en el sistema de salud pública no se disponía de atención previa al tratamiento<sup>131</sup>.

79. La GIEACPC observó que en Hong Kong (China) seguía siendo legal infligir castigos corporales a un niño en el hogar, en entornos de cuidado alternativo y en algunos centros de día, y recomendó que el Gobierno promulgara una prohibición explícita de todos los castigos corporales y revocara toda excepción o autorización legal con respecto a su uso<sup>132</sup>.

80. La JS4 afirmó que 15 millones de trabajadores rurales migrantes que vivían con sus padres en zonas urbanas no tenían derecho a la educación obligatoria gratuita<sup>133</sup>. La JS9 señaló que los hijos de solicitantes de asilo, los refugiados y los trabajadores que llegaron a Hong Kong (China) en virtud del Plan de Empleados Domésticos Extranjeros y del Plan de Mano de Obra Suplementaria no tenían derecho de residencia, aun cuando hubiesen nacido en Hong Kong (China). Además, se consideraba que quienes solicitaban el amparo de la norma de no devolución eran “inmigrantes ilegales”, aun cuando sus solicitudes de no devolución hubieran sido fundamentadas. Los solicitantes en esta situación y sus hijos solo podían asistir a la escuela después de recibir la aprobación del Departamento de Inmigración<sup>134</sup>.

81. La JS9 afirmó que las personas con discapacidad no contaban con apoyo para vivir en la comunidad y que eran enviadas a hospitales o detenidas sin una investigación adecuada. En materia de empleo, el Mecanismo de Evaluación de la Productividad permitía que un empleado con una discapacidad recibiera una remuneración inferior al salario mínimo. La Disposición Legislativa sobre la Salud Mental limitaba la capacidad jurídica de las personas con discapacidad atendiendo a su capacidad mental<sup>135</sup>.

82. La New Macau Association (NMA) expresó preocupación por las elecciones desiguales e indirectas en Macao (China), la libertad de expresión y de circulación, así como por cuestiones de vida privada y vigilancia. La policía de Macao a menudo negaba a los periodistas, legisladores, activistas sociales, académicos y escritores de Hong Kong la entrada a Macao (China), basándose en la “Ley Marco de Seguridad Interna”, alegando que el visitante en cuestión “supondría una amenaza para la seguridad interna de Macao (China)”. La NMA observó que el mecanismo para proteger los datos personales de los ciudadanos frente a abusos de las autoridades era deficiente. Macao (China) no contaba con políticas que respetasen la identidad de género de las personas transgénero y no permitía que la ley sobre la violencia doméstica amparase a las víctimas del mismo sexo<sup>136</sup>.

## Notas

- <sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

*Civil society**Individual submissions:*

|                          |   |
|--------------------------|---|
| AACGCJ                   | Academic Alliance for Correcting Groundless Criticisms of Japan, Tokyo (Japan);                                 |
| AccessNow                | , New York (United States of America);  |
| ACEF                     | 中华环保联合会, Beijing (China);   |
| ACFD                     | アジア自由民主連帯協議会, Tokyo-to hatiouji city katakuramati (Japan);  |
| ACFTU                    | All-China Federation of Trade Unions, Beijing (China);  |
| ACLA                     | China Lawyers Association, Beijing (China);   |
| ACYF                     | All-China Youth Federation, Beijing (China);  |
| ADF International        | ADF International, Geneva (Switzerland);  |
| AI                       | Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);                           |
| BDPF                     | Beijing Disabled Person's Federation, Beijing (China);  |
| BHRC                     | Bar Human Rights Committee of England and Wales, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); |
| BCLARC                   | Beijing Children' Legal Aid and Research Center, Beijing (China);   |
| BZMWLARC                 | Beijing Zhicheng Migrant Workers' Legal Aid and Research Center, Beijing (China);                               |
| CAFIU                    | Chinese Association for International Understanding, Beijing (China);   |
| CAPDTC                   | China Association for Preservation and Development of Tibetan Culture, Beijing (China);                         |
| CCCS                     | China Care and Compassion Society, Beijing (China);   |
| CCTC                     | Canada Tibet Committee, Montreal (Canada);  |
| CDPF                     | China Disabled Persons' Federation, Beijing (China);  |
| Cemafee2018              | 中国少数民族对外交流协会-China Ethnic Minorities' Association for External Exchanges, Beijing (China);                      |
| CFHRD                    | China Foundation for Human Rights Development, Beijing (China);   |
| CFPA                     | CFPA-China Foundation for Poverty Alleviation, Beijing (China);   |
| CHINAFFA                 | China Family Planning Association, Beijing (China);   |
| CHNK                     | Citizens' Coalition for Human Rights of Abductees and North Korean Refugees, Seoul (Republic of Korea);         |
| CHRLCG                   | China Human Rights Lawyers Concern Group, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);           |
| CHRS of CASS             | Center for Human Rights Studies of Chinese Academy of Social Sciences, Beijing (China);                         |
| CIDF                     | China Internet Development Foundation, Beijing (China);   |
| CIGD                     | Centro de Investigacion Global para el Desarrollo, Caracas (Venezuela (Bolivarian Republic of));                |
| Civil Human Rights Front | Civil Human Rights Front, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);                           |
| CLS                      | China Law Society, Beijing (China);   |
| CNIE                     | China NGO Network for International Exchanges, Beijing (China);   |
| CPAPD                    | Chinese People's Association for Peace and Disarmament, Beijing (China);  |
| CRCCA                    | China Religious Culture Communication Association, Beijing (China);   |
| CS                       | Cultural Survival, Cambridge (United States of America);  |
| CSHRS                    | China Society for Human Rights Studies, Beijing (China);  |
| CSW                      | Christian Solidarity Worldwide, New Malden (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);              |
| CTRC                     | China Tibetology Research Center, Beijing (China);  |
| CUAES                    | China Union of Anthropological and Ethnological Sciences,   |

|                |   |
|----------------|---|
|                | Beijing (China);  |
| CWDF           | China Women's Development Foundation, Beijing (China);  |
| CWT            | Covenants Watch Taiwan, Taipei (Taiwan Province of China);  |
| DHF            | The Dui Hua Foundation, San Francisco (United States of America);   |
| ECLJ           | European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);   |
| FANJ           | Fundacion Antonio Nunez Jimenez de la Naturaleza y el Hombre, La Habana (Cuba);   |
| FIDH           | International Federation for Human Rights, Paris (France);  |
| FLD            | Front Line Defenders – The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, Dublin (Ireland);                   |
| FMC            | Federacion de Mujeres Cubanas, Habana (Cuba);   |
| Fundavivienda  | Fundacion Venezolana por el Derecho a la Vivienda, Caracas (Bolivarian Republic of Venezuela);  |
| GIEACPC        | Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);          |
| HIA            | Health In Action, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);   |
| HKJPC          | Justice and Peace Commission of the Hong Kong Catholic Diocese, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);           |
| HK Alliance    | Hong Kong Alliance in Support of Patriotic democratic movements in China, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region); |
| HKUL           | Hong Kong Unison, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);   |
| HRIC           | Human Rights in China, New York (United States of America);   |
| HRRRI          | Happiness Realization Research Institute, Tokyo (Japan);  |
| HRW            | Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);   |
| HRWC           | Human Rights of Women and Children, New Delhi (India);  |
| HRWF           | Human Rights without Frontiers, Brussels (Belgium);   |
| IAHRE          | The Initiative to Advance Human Rights Education, Wuhan (China);  |
| IAHRL China    | Independent Association of Human Rights Lawyers in China, (China);  |
| ICAN           | International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);  |
| LAC            | Labour Action China, Sheung (China, Hong Kong Special Administrative Region);   |
| Leitner Center | Leitner Center for International Law & Justice, New York (United States of America);  |
| LSEW           | The Law Society of England and Wales, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);                                  |
| LWU            | Lao Women's Union, Vientiane (Lao People's Democratic Republic);  |
| MATA           | Myanmar Alliance for Transparency and Accountability, Yangon (Myanmar);   |
| NMA            | New Macau Association, Macau, (China, Macao Special Administrative Region);   |
| PFL            | PathFinders Limited, Kowloon (China, Hong Kong Special Administrative Region);  |
| PWR            | Protect Women's Rights, Dombivali (India);  |
| Rainbow China  | Rainbow Project China, (China);   |
| RSF-RWB        | Reporters Without Borders International, Paris (France);  |
| SAR            | Scholars At Risk, New York (United States of America);  |
| SCW            | Save the Children and Women, Mumbai (India);  |
| SD             | Safeguard Defenders, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region);  |
| SERW           | Social-Economic Rights Watch, (China);  |
| SESH           | Save Environment Save Humans, Thakurli (India) ;  |
| SoCO           | Society for Community Organization, Hong Kong (China,   |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| STPI                      | Hong Kong Special Administrative Region);<br>Society for Threatened Peoples International, Goettingen (Germany);   |
| Sures                     | SURES.ESTUDIOS Y DEFENSE EN DERECHOS HUMANOS, Caracas (Bolivarian Republic of Venezuela);  |
| TAG-NY                    | Treatment Action Group, New York (United States of America);   |
| TRP                       | The Rights Practice, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);  |
| UHRMV                     | The Committee to Monitor Violations of the Universal Human Rights, Sapporo City Hokkaido (Japan);  |
| UNJC                      | National Union of Jurists of Cuba, La Habana (Cuba);   |
| WBO                       | World Barua Organization, Geneva (Switzerland);  |
| Xiaowaves                 | Xiaowaves, Hong Kong (China, Hong Kong Special Administrative Region).   |
| <i>Joint submissions:</i> |  |
| JS1                       | <b>Joint submission 1 submitted by:</b> Women's Rights Monitor (WRM) The Anti-Discrimination Legal Aid Group (ADLA) The Network of Chinese Human Rights Defenders (CHRD);  |
| JS2                       | <b>Joint submission 2 submitted by:</b> International Federation for Human Rights (FIDH) Taiwan Association for Human Rights (TAHR);   |
| JS3                       | <b>Joint submission 3 submitted by:</b> COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA (COICA) Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) Asociación Ambiente y Sociedad (AAS) Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) CONECTAS Direitos Humanos;   |
| JS4                       | <b>Joint submission 4 submitted by:</b> Globalization Monitor (GM), Hong Kong Confederation of Trade Unions (HKCTU), Labour Action China (LAC), Worker Empowerment (WE);   |
| JS5                       | <b>Joint submission 5 submitted by:</b> Centre for Comparative and Public Law, Faculty of Law, University of Hong Kong, Hong Kong Human Rights Monitor, Hong Kong Unison;  |
| JS6                       | <b>Joint submission 6 submitted by:</b> PEN Hong Kong, PEN International, PEN Canada, University of Hong Kong Centre for Comparative and Public Law, University of Toronto Faculty of Law International Human Rights Program;  |
| JS7                       | <b>Joint submission 7 submitted by:</b> Religious Freedom in China a cause of concern, Soteria International, Association on Study of Religion and Human Rights (TASRHR);  |
| JS8                       | <b>Joint submission 8 submitted by:</b> China Human Rights Lawyers in Concern Group (CHRLCG), Hong Kong Alliance in Support of Patriotic Democratic Movements in China (HKA), Hong Kong Confederation of Trade Unions (HKCTU), Justice and Peace Commission of the Hong Kong Catholic Diocese (HKJP), Labour Action China (LAC);   |
| JS9                       | <b>Joint submission 9 submitted by:</b> Hong Kong UPR Coalition (HKUPR Coalition) including, Civil Human Rights Front, Disabilities CV, Hong Kong Watch, Justice Centre Hong Kong, Les Corner Empowerment Association, PEN Hong Kong, Pink Alliance, Planet Ally, The Hong Kong Society for Asylum-Seekers and Refugees;   |
| JS10                      | <b>Joint submission 10 submitted by:</b> Coalicion Peru, Federación Provincial de Mujeres de Cotabambas (FEPROMUC); Frente de Defensa de los Intereses y Desarrollo de la Provincia de Cotabambas, Federación Nacional de Trabajadores Mineros; Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP); Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH); Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú EQUIDAD CooperAcción, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH); EarthRights International (ERI); Red Muqui, red de propuesta |

- y acción (Muqui).
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** Coalicion Peru; Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP); Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH); Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú (EQUIDAD); CooperAcción; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH); EarthRights International (ERI); Red Muqui, red de propuesta y acción (Muqui).
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** International Federation for Human Rights, Centro de Derechos Económicos y Sociales, Ecuador (CDES); Centro de Documentación Información, Bolivia (CEDIB); Acción Solidaria para el Desarrollo, Peru (CooperAcción); Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Argentina (FARN); Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Peru (EQUIDAD); Acción Ecológica, Ecuador; Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB); Asociación Pro Derechos Humanos, Peru (APRODEH); La Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador, Ecuador (CASCOMI); Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, Ecuador (CEDHU); Central de Comunidades Indígenas Tacana II Río Madre de Dios, Bolivia (CITRMD); Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Peru (CNDDHH); EarthRights International (ERI); Federación Provincial de Mujeres de Cotabambas, Peru (FEPROMUC); Frente de Defensa de los Intereses y Desarrollo de la Provincia de Cotabambas, Perú; Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP); Fórum Teles Pires, Brazil (FTP); Pueblos Shuar Arutam, Ecuador (PSHA); Red Muqui, Red de Propuesta y Acción, Peru; Red Eclesial Panamazónica, Ecuador (REPAM).
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Central de Comunidades Indígenas Tacana II Río Madre de Dios (CITRMD); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB); Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU); Asociación Cubana de Esperanto; Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores; Asociación Cubana de Producción Animal; Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales; Asociación de Bomberos Voluntarios de Cuba; Asociación de Pedagogos de Cuba; Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba; Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuaba; Asociación Hermanos Saiz; Asociación Médica del Caribe; Asociación Nacional de Economistas y Contadores; Asociación Nacional de Sordos de Cuba; Asociación Nacional del Ciego; Brigadas Técnicas Juveniles; Central de Trabajadores de Cuba; Centro de Estudios sobre Juventud; Centro de Intercambio y Referencia Iniciativa Comunitaria; Centro de Investigación de la Economía Mundial; Centro Félix Varela; Centro Oscar Arnulfo Romero; Consejo de Iglesias de Cuba; Federación Cubana de Actividades Subacuáticas; Federación Cubana del Deporte Canino; Federación de Mujeres Cubanas; Fundación “Antonio Núñez Jiménez” de la Naturaleza y el Hombre; Fundación “Fernando Ortíz”; Fundación “Nicolás Guillén”; Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano; Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos; Sociedad Civil Patrimonio Comunidad y Medio Ambiente; Sociedad Cubana de Alergología; Sociedad Cubana de Anatomía Patológica; Sociedad Cubana de Anestesiología y Reanimación; Sociedad Cubana de Angiología y Cirugía Vasculares; Sociedad Cubana de Antropología Biológica;

- Sociedad Cubana de Aterosclerosis Sociedad Cubana de Bioingeniería; Sociedad Cubana de Cardiología Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas; Sociedad Cubana de Ciencias Fisiológicas; Sociedad Cubana de Ciencias Morfológicas; Sociedad Cubana de Cirugía; Sociedad Cubana de Cirugía Endoscópica; Sociedad Cubana de Cirugía Maxilo-Facial; Sociedad Cubana de Cirugía Pediátrica; Sociedad Cubana de Cirugía Plástica y Caumatología; Sociedad Cubana de Coloproctología; Sociedad Cubana de Dermatología; Sociedad Cubana de Educadores en Ciencias de la Salud Sociedad Cubana de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas; Sociedad Cubana de Enfermería; Sociedad Cubana de Estomatología; Sociedad Cubana de Estudios Ortodóncicos; Sociedad Cubana de Farmacología; Sociedad Cubana de Gastroenterología; Sociedad Cubana de Geología; Sociedad Cubana de Gerontología; Sociedad Cubana de Hematología; Sociedad Cubana de Higiene y Epidemiología; Sociedad Cubana de Historia de la Medicina; Sociedad Cubana de Imagenología; Sociedad Cubana de Informática Médica; Sociedad Cubana de Inmunología; Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas; Sociedad Cubana de Medicina Bioenergética y Naturalista; Sociedad Cubana de Medicina Familiar; Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación; Sociedad Cubana de Medicina Intensiva y de Emergencia; Sociedad Cubana de Medicina Interna; Sociedad Cubana de Medicina Legal; Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología; Sociedad Cubana de Nefrología; Sociedad Cubana de Neumología; Sociedad Cubana de Neurociencias; Sociedad; Cubana de Neurología y Neurocirugía; Sociedad Cubana de Nutrición Clínica; Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología; Sociedad Cubana de Oftalmología; Sociedad Cubana de Oncología y Radiobiología; Sociedad Cubana de Ortopedia y Traumatología; Sociedad Cubana de Otorrinolaringología; Sociedad Cubana de Patología Clínica; Sociedad Cubana de Pediatría; Sociedad Cubana de Periodontología; Sociedad Cubana de Prótesis Estomatológica; Sociedad Cubana de Psicología de la Salud; Sociedad Cubana de Psiquiatría; Sociedad Cubana de Reumatología; Sociedad Cubana de Salud Pública; Sociedad Cubana de Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria; Sociedad Cubana de Toxicología; Sociedad Cubana de Trabajadores Sociales de la Salud; Sociedad Cubana de Urología; Sociedad Cubana para el Estudio Multidisciplinario de la Sexualidad; Sociedad Cubana para la Promoción de las Fuentes Renovables de Energía y el respeto ambiental; (CUBASOLAR); Sociedad Cultural José Martí; Sociedad Económica Amigos del País; Sociedad Meteorológica de Cuba; Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana; Unión Árabe de Cuba; Unión de Escritores y Artistas de Cuba; Unión de Periodistas de Cuba; Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba; Unión de Informáticos de Cuba; Unión Nacional de Juristas de Cuba;
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Beijing NGO Association for International Exchanges, (China) and Red Cross Society of China Beijing Branch, (China);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Coalition for Advancing SOGIE Equality, (Switzerland);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Coordination des Associations et des Particuliers pour la Liberté de Conscience (CAP LC); Center for Studies on New Religions (CESNUR); European Interreligious Forum for Religious Freedom (EIFRF); European Federation for Freedom of Belief (FOB); International Observatory of Religious Liberty of Refugees



- (ORLIR);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES); La Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador: (CASCOMI); Pueblos Shuar Arutam (PSHA); Red Eclesial Panamazónica (REPAM); Coalición de sociedad civil sobre derechos humanos y empresas chinas en Ecuador;
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** CIVICUS- World Alliance for Citizen Participation; Asian Human Rights Commission (AHRC);
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH); Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (EQUIDAD); CooperAcción; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH); EarthRights Internacional (ERI); and Red Muqui, red de propuesta y acción (Muqui);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** China Organ Harvest Research Center (COHRC); Human Rights Law Foundation (HRLF); International Coalition to End Transplant Abuse in China (ETAC);
- JS22 **Joint submission 22 submitted by:** Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN); Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS); Fundación Banco de Bosques; Movimiento Patagonia Libre;
- JS23 **Joint submission 23 submitted by:** Free Tibet Gu; Chu Sum; Tibet Watch;
- JS24 **Joint submission 24 submitted by:** Harm Reduction International (HRI) and the International Network of People who Use Drugs (INPUD);
- JS25 **Joint submission 25 submitted by:** International Federation for Human Rights (FIDH), (France); and International Campaign for Tibet, (USA);
- JS26 **Joint submission 26 submitted by:** International Service for Human Rights (ISHR), (Switzerland); and The Committee to Protect Journalists;
- JS27 **Joint submission 27 submitted by:** International Service for Human Rights (ISHR), (Switzerland); and Mekong Legal Network;
- JS28 **Joint submission 28 submitted by:** Japan Society for History Textbook Reform, (Japan); Veteran's voices memorial project; Society for the Dissemination of Historical Fact; Society of Volunteers to Correct the False Story about Comfort Women; Society to Pass-down the Real History to the Next Generation; Meeting in Hokkaido aiming at a solution of a forgery problem of the Japanese military "comfort women"; and Japan association for fostering the seeds of historical truth;
- JS29 **Joint submission 29 submitted by:** Lawyers for Lawyers; and Lawyers Rights Watch Canada;
- JS30 **Joint submission 30 submitted by:** Law and Accountability Project; Legal Rights Education Initiative; and The Network of Chinese Human Rights Defenders (CHRD);
- JS31 **Joint submission 31 submitted by:** Labor Education Initiative (LEI); Children's Rights Project; and The Network of Chinese Human Rights Defenders (CHRD);
- JS32 **Joint submission 32 submitted by:** Center for Studies on Freedom of Religion Belief and Conscience (LIREC); and Association for the Defense of Human Rights and Religious Freedom (ADHRRF);
- JS33 **Joint submission 33 submitted by:** Omnium des Libertés, (Republic of Korea); and Canaan Human Rights, (Republic of Korea);
- JS34 **Joint submission 34 submitted by:** The Network of Chinese Human Rights Defenders (CHRD); and Rights Defence

|      |  |
|------|--|
|      | Network (RDN), (China);  |
| JS35 | <b>Joint submission 35 submitted by:</b> Tibet Advocacy Coalition (TAG); and International Tibet Network (ITN);  |
| JS36 | <b>Joint submission 36 submitted by:</b> All-China Women's Federation, (China) and Chinese Women's Research Society, (China);  |
| JS37 | <b>Joint submission 37 submitted by:</b> Civil Society Monitor on Basic-Level Elections; and The Network of Chinese Human Rights Defenders;  |
| JS38 | <b>Joint submission 38 submitted by:</b> FIAN International; Kesatuan Nelayan Tradisional Indonesia/Indonesian; Traditional Fishermen Association (KNTI), Jaringan Advokasi Tambang/Mining Advocacy Network (JATAM), Yayasan Suara Nurani Minaesa (YSNM); People's Movement Against Port (PMAPC), National Fisheries Solidarity (NAFSO), and Franciscans International (FI); |
| JS39 | <b>Joint submission 39 submitted by:</b> PEN International; Independent Chinese PEN Centre; PEN America; and PEN Tibet.  |

<sup>2</sup> En los documentos del EPU se utilizan las siglas inglesas siguientes:

|            |   |
|------------|---|
| ICERD      | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;   |
| ICESCR     | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;  |
| OP-ICESCR  | Protocolo Facultativo del ICESCR;   |
| ICCPR      | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;  |
| ICCPR-OP 1 | Protocolo Facultativo del ICCPR;  |
| ICCPR-OP 2 | Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte;  |
| CEDAW      | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;  |
| OP-CEDAW   | Protocolo Facultativo de la CEDAW;  |
| CAT        | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;   |
| OP-CAT     | Protocolo Facultativo de la CAT;  |
| CRC        | Convención sobre los Derechos del Niño;   |
| OP-CRC-AC  | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados;                                     |
| OP-CRC-SC  | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; |
| OP-CRC-IC  | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones;  |
| ICRMW      | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;             |
| CRPD       | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;   |
| OP-CRPD    | Protocolo Facultativo de la CRPD;   |
| ICPPED     | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.                               |

<sup>3</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.1, 186.2, 186.3, 186.4, 186.5, 186.6, 186.7, 186.8, 186.9, 186.10, 186.11, 186.12, 186.13, 186.14, 186.15, 186.16, 186.17, 186.18, 186.19, 186.20, 186.21, 186.22, 186.23, 186.24, 186.25, 186.26, 186.27, 186.28, 186.29, 186.30, 186.31, 186.32, 186.127, 186.61 186.63, 186.64, 186.65, 186.60, 186.66, 186.67, 186.68, 186.69, 186.70, 186.71, 186.72, 186.73, 186.168.

<sup>4</sup> CSW paras. 62 and 64. See also CWT p.4; .

<sup>5</sup> JS35, para. 36.

<sup>6</sup> CS page 8.

<sup>7</sup> CAFIU. para. 7.

<sup>8</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.50, 186.52, 186.53, 186.54, 186.45, 186.146.

<sup>9</sup> AI. pages 2 and 3. See also IAHERE, para. 9; CPAPD. para. 2; JS14, para. 10; CIGD, paras. 2 – 12.

<sup>10</sup> HRW, pp. 3 – 4. See also Xiaowaves. paras. 2, 4, and 7.

- <sup>11</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.74, 186.75, 186.76, 186.84, 186.85, 186.89, 186.90, 186.174, 186.175, 186.198.
- <sup>12</sup> JS16, paras. 5, 8, and 21.
- <sup>13</sup> HRW, p.1.
- <sup>14</sup> Rainbow China.
- <sup>15</sup> JS31, para. 5.
- <sup>16</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.148, 186.149, 186.248, 186.249, 186.250, 186.251, 186.252.
- <sup>17</sup> PWR, para. 2. See also SCW and LWU submissions, as well as UNJC, paras. 2-10.
- <sup>18</sup> JS28, para. 3.2.
- <sup>19</sup> SURES, page 1.
- <sup>20</sup> ACEF, para. 4 and 6. See also CNIE paras. 8-9. See also FANJ, para. 2.
- <sup>21</sup> JS25, para. 3.
- <sup>22</sup> JS38, para. 5.
- <sup>23</sup> AI, P. 7 and 8. See also JS39, paras. 5-11.
- <sup>24</sup> JS27, pp. 3 and 8. See also MATA, para. 2.
- <sup>25</sup> JS3, pp 7-8. See also JS3, paras. 12-19; JS10, para. 11; JS11, paras. 8- 16; JS12, paras. 16-24; JS13, paras. 4-6; JS18, paras 5, 41 and 43; JS20, paras. 33-34; JS22, paras. 6 -11.
- <sup>26</sup> JS13, paras. 4-6.
- <sup>27</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.239, 186.240.
- <sup>28</sup> AI, p.7. See also CPAPD, para. 7.
- <sup>29</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.49, 186.51, 186.55, 186.56, 186.62, 186.107, 186.108, 186.109, 186.110, 186.111, 186.112, 186.113, 186.114, 186.115, 186.116, 186.117, 186.118, 186.119, 186.120, 186.121, 186.122, 186.123, 186.128.
- <sup>30</sup> JS24, para. 4.
- <sup>31</sup> ICAN, p.1.
- <sup>32</sup> SD paras. 8 and 12.
- <sup>33</sup> TRP, paras 8, 13, 21, 26 and 30.
- <sup>34</sup> LSEW, pp 4-5.
- <sup>35</sup> JS2, paras. 5 and 7-8. See also SAR, para. 3.
- <sup>36</sup> AI, p.3.
- <sup>37</sup> HRW, page 1.
- <sup>38</sup> SERW, para 5 and 6.
- <sup>39</sup> JS 21, p. 4. See also UHRMV, pp. 1-2.
- <sup>40</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.124, 186.125, 186.126, 186.129, 186.130, 186.131, 186.132, 186.133.
- <sup>41</sup> NUJC, para 5.
- <sup>42</sup> HRWF, P. 24. See also DHF, paras. 26-27.
- <sup>43</sup> CHRLCG, para. 1 and 8.
- <sup>44</sup> JS34, paras. 1, 2, 7, and 37. See also HK Alliance, para 7.
- <sup>45</sup> CLS, page 5.
- <sup>46</sup> JS29, paras. 10, 12, and 25. See also ACLA, para. 7.
- <sup>47</sup> IAHLR China, paras. 2 and 6.
- <sup>48</sup> BHRC, para. 9. See also FLD, paras 17 and 18.
- <sup>49</sup> ACYF, para. 2.
- <sup>50</sup> JS8, paras. 2-4.
- <sup>51</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add. 1, paras. 186.136, 186.137, 186.138, 186.139, 186.140, 186.141, 186.142, 186.143, 186.144, 186.145, 186.147, 186.150, 186.151, 186.152, 186.153, 186.154, 186.155, 186.156, 186.157, 186.158, 186.159, 186.160, 186.161, 186.162, 186.163, 186.164, 186.165, 186.166, 186.167, 186.169, 186.170, 186.172, 186.173.
- <sup>52</sup> HRIC, para. 14.
- <sup>53</sup> ADF International, paras. 1, 4, 10 and 22, and 25. ECLJ, para. 2. See also HKJPC, para 5.
- <sup>54</sup> ECLJ, para. 4. See also WBO, p.1.
- <sup>55</sup> JS17, paras. 3.3, and 4.3.1. See also CRCCA, paras 9-10, CHNK part. 2, HRWF, page 1, 2, 23, and 24, JS33, 10.2.
- <sup>56</sup> CSW, para. 5, 6, and 14. See also CRCCA, paras. 9-10.
- <sup>57</sup> JS32, para. 10.1. See also CHNK, part. 2, HRWF, pp 1- 2 and 23-24; JS7, para. 1.4; JS17, para. 11.2.
- <sup>58</sup> JS33, para. 4. See also JS19, paras. 2.3, LAC, paras. 35-36, and JS39, paras. 2-5.
- <sup>59</sup> JS2, paras. 14-15. See also CWT, para. 4.
- <sup>60</sup> JS26, part 3, para. 2.
- <sup>61</sup> AN, para. 8 and 22.
- <sup>62</sup> FLD, para 12. See also CIDF para. 15.
- <sup>63</sup> HRRI, p. 2. RWB, p. 2.

- <sup>64</sup> JS4, paras. 9 and 12.
- <sup>65</sup> JS8, para. 2.
- <sup>66</sup> JS37, para. 2.
- <sup>67</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.96, 186.97, 186.98.
- <sup>68</sup> JS31, para. 1 and Recommendations.
- <sup>69</sup> JS36, page 1.
- <sup>70</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.135.
- <sup>71</sup> HRW, pp. 3-4.
- <sup>72</sup> AN, para. 9, 21, and 22.
- <sup>73</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.176, 186.177, 186.178, 186.179.
- <sup>74</sup> ACFTU, para. 10. See also JS4, para 46.
- <sup>75</sup> CHRS, CASS, para. 13, 14, and 15. See also BZMWLARC, para. 7.
- <sup>76</sup> JS4, para 16.
- <sup>77</sup> LAC, paras 29 and 37.
- <sup>78</sup> HKCTU, para 37.
- <sup>79</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.180, 186.181, 186.182, 186.186, 186.187.
- <sup>80</sup> JS15, paras. 10 - 11. See also CCCS, para. 3.
- <sup>81</sup> ACFTU, para. 11.
- <sup>82</sup> JS31, para. 17.
- <sup>83</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.188, 186.189, 186.190, 186.191, 186.192, 186.195.
- <sup>84</sup> Fundavivienda, para. 9. See also CFPA, para. 11.
- <sup>85</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.199, 186.200, 186.201, 186.202, 186.203, 186.204.
- <sup>86</sup> SESH, para. D. See also CHINAFPA, para. 2.
- <sup>87</sup> TAG-NY, para. 13, 24 and 25.
- <sup>88</sup> Leitner Center, p. 8.
- <sup>89</sup> CFPA, para 11, 12, 14, and 15.
- <sup>90</sup> CS, part. C.
- <sup>91</sup> HIA, para. 3.
- <sup>92</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.39, 186.40, 186.41, 186.42, 186.43, 186.44, 186.45, 186.46, 186.48, 186.205, 186.206, 186.207, 186.208, 186.209, 186.210, 186.211, 186.212, 186.213, 186.214, 186.215, 186.216, 186.217, 186.218.
- <sup>93</sup> IAHRE, para. 1, 2 and 15.
- <sup>94</sup> CSHRS, para. 7 and 8.
- <sup>95</sup> For relevant recommendations see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.91, 186.92, 186.93, 186.94, 186.95, 186.99, 186.171.
- <sup>96</sup> SCW, para 3. See also FMC, paras. 1-21.
- <sup>97</sup> CWDF, para. 11.
- <sup>98</sup> JS1, paras. 7, 13, 19, 24 and 26.
- <sup>99</sup> JS36, para. 9. See also LWU, para. 12.
- <sup>100</sup> JS37, para. 6 and 7.
- <sup>101</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.77, 186.78, 186.79, 186.80, 186.81, 186.82, 186.83, 186.86, 186.87, 186.101, 186.104, 186.134.
- <sup>102</sup> GIEACPC, paras. 1.1 and 2.
- <sup>103</sup> BCLARC, para. 10 and 11. See also HRWC, p.1.
- <sup>104</sup> CPAPD, para. 4.
- <sup>105</sup> JS31, para. 2, 3, 7, 16, and 21.
- <sup>106</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.100, 186.102, 186.103, 186.105, 186.106.
- <sup>107</sup> LWU, para. 7.
- <sup>108</sup> BDPF, para. 8. See also CDPF, paras. 12 and 13.
- <sup>109</sup> CFHRD, para. 8 and 9.
- <sup>110</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.196, 186.197, 186.219, 186.220, 186.221, 186.222, 186.223, 186.224, 186.225, 186.226, 186.228, 186.229, 186.230, 186.231, 186.232, 186.233, 186.234, 186.235, 186.236, 186.237, 186.238.
- <sup>111</sup> STPI, part 4. See also ACFD, paras. 2 and 3-2; CUAES, paras. 7.1 and 7.2.
- <sup>112</sup> JS35, paras. 5, 11, 15, and 18. See also AI, pp. 6 and 8.
- <sup>113</sup> JS35, para. 5. See also CAPDTC, paras. 12 and 13; and CTRC, para. 15.
- <sup>114</sup> CTC, page 5. See also Cemafee2018, paras.3-8; JS23, part 2.20.
- <sup>115</sup> CEMAEE, para. 7 and 8.
- <sup>116</sup> HRW, page 1. See also AACGCI, paras. 17-18.

- <sup>117</sup> CS, part E.
- <sup>118</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.241, 186.242, 186.243.
- <sup>119</sup> BZWM, para. 7.
- <sup>120</sup> JS4, paras. 47 and 48. See also CFPA, paras. 4 and 13.
- <sup>121</sup> JS31, paras. 3 and 8.
- <sup>122</sup> CHNK, part 1.1.1.
- <sup>123</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/25/5/Add.1, paras. 186.33, 186.34, 186.35, 186.36, 186.37, 186.38, 186.58, 186.59.
- <sup>124</sup> JS5, para. 15. See also HKUL, para.2.
- <sup>125</sup> CHRF, part 1.
- <sup>126</sup> SoCO, page 5 and 6.
- <sup>127</sup> JS6, paras. 7,10, 11, 17.
- <sup>128</sup> JS9, para. 53.
- <sup>129</sup> PFL, para. 2.4.
- <sup>130</sup> HIA, para. 7.
- <sup>131</sup> JS9, para. 70.
- <sup>132</sup> GIEACPC, para. 3.1.
- <sup>133</sup> JS4, para. 49.
- <sup>134</sup> JS9, paras. 87 and 90.
- <sup>135</sup> JS9, paras. 26, 50, 75 and 96.
- <sup>136</sup> NMA, page 3, 5, 7, 9 and 10.
-